|  |  |
| --- | --- |
| **logoPJBC (2)**  | **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO****ACTA RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA 01/17** |

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día tres de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Jorge Armando Vásquez, en su calidad de Presidente del Comité, el Magistrado Félix Herrera Esquivel, el Consejero de la Judicatura, Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, la Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador, el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Ejecutiva del Comité, para celebrar la sesión ordinaria 01/2017.

1. Para dar inicio, el Magistrado Jorge Armando Vásquez solicita a la Secretaria Ejecutiva, el pase de lista para la declaración de la existencia de quórum legal para sesionar en forma ordinaria, haciéndose constar la presencia de todos los integrantes del Comité y en tal virtud, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión.

2. La Secretaria Ejecutiva del Comité, por instrucciones del Presidente procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, fueron aprobados por unanimidad de los integrantes con voto, presentes en esta sesión.

3. Previa lectura, los integrantes con voto de este Comité, aprueban el acta relativa a la Sesión Ordinaria 09/16, celebrada el 29 de noviembre de 2016, así como su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la fracción VI del artículo 13, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.

4. Asuntos a tratar:

4.1. Se da cuenta con la propuesta de calendario anual de sesiones ordinarias del Comité, para el año 2017. Hecho el análisis de las posibilidades de agenda, el Comité acuerda aprobar la celebración de sesiones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cada vez que se requiera tratar los asuntos de la competencia del Comité, conforme a la Ley.

4.2. Se da cuenta del avance de análisis del proyecto del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, mismo que es aprobado en lo general, por los integrantes del Comité con voto, acordando sesionar en forma extraordinaria el próximo 18 de abril de dos mil diecisiete, para el análisis en lo particular de las observaciones realizadas al proyecto. Los integrantes del Comité se dan por notificados de la próxima sesión extraordinaria.

4.3. La Secretaria Ejecutiva presenta para su análisis el proyecto de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado que establece el procedimiento para el cobro de costos de reproducción de documentos, resoluciones y expedientes de la competencia de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California.  Hecho el estudio del proyecto mencionado, fue sometido por el Presidente del Comité a votación su aprobación, habiéndose acordado por quienes tienen voto, aprobarlo en sus términos y que sea sometido a la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura, por conducto de la Comisión de Administración, solicitándole a la Contralora del Poder Judicial, presente en la sesión, la elaboración del oficio correspondiente.

4.4. Se da cuenta con el punto 2, de la solicitud con número de registro en Plataforma Nacional 00186617, realizada por el Licenciado Fernando Rosales Figueroa, mediante la cual solicita se informe por cada uno de los magistrados y jueces por que se creen con derecho del haber de retiro, jubilación o pensión, habiéndose acordado que aún que se trata de la obtención de una opinión personal y no de algo relacionado a las facultades, competencias y funciones de los órganos jurisdiccionales, deberá dársele el trámite legal, girando oficio a los titulares de las áreas jurisdiccionales a fin de que contesten lo que a su derecho corresponda.

4.5 La Secretaria Ejecutiva da cuenta con el avance relativo a la generación y publicación de la información de oficio a que nos obliga la nueva Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la que deberá difundirse a más tardar el 4 mayo de este año; y la problemática que se deriva con respecto a las áreas que aún no la remiten a la Unidad de Transparencia, manifestando que de 48 obligaciones de transparencia comunes a los sujetos obligados de la información pública de oficio:

* Existen 4 fracciones que no aplican a Poder Judicial, que son:
* Fracción XV - La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos…
* Fracción XXVI - Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales que reciban recursos públicos…
* Fracción XLVI - Las actas de sesiones de los consejos consultivos…
* Fracción XLVII – Listado de solicitudes a empresas concesionarias de telecomunicaciones…
* En 18 se cumple con la obligación, ya que hemos subido en los formatos autorizados por el Sistema Nacional de Transparencia, la información por ley obligatoria.
* En 7 se tiene un avance, ya que las áreas administrativas correspondientes aún trabajan en ello.
* En 19 no se cuenta con la información; lo que equivale a un 43.18% de incumplimiento.

Estos datos se encuentran en el anexo que se les entrega y que contiene detallada cada una de tales obligaciones de información.

Lo anterior es independiente de las obligaciones específicas para Poder Judicial, establecidas en el artículo 83 de la Ley de Transparencia que establece las obligaciones de información pública de oficio específicas para el Poder Judicial del estado, en su fracción III, que se indican a continuación: *a).- El Plan de Desarrollo Judicial; b).- Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional que deberán incluir, al menos, los asuntos iniciados, en trámite y resueltos; c).- La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los magistrados y jueces; d).- Opiniones, informes y dictámenes efectuados con motivo de la evaluación de los servidores públicos que, por disposición de Ley, sean sujetos a procesos de ratificación, una vez que concluya dicho proceso; e).- Los ingresos y aplicación del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia; f).- Los datos estadísticos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales y el Consejo de la Judicatura. Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional deberán incluir, al menos, asuntos radicados, concluidos y en trámite, de primera y segunda instancia, indicando el sentido de la resolución; g).- Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; h).- Las versiones estenográficas de las sesiones públicas; i).- La lista de acuerdos que diariamente se publiquen, y j).- Las actas de sesión del pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura y sus comisiones.*

Al respecto manifiesta el Presidente del Comité, que llevará esta información al seno del Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de que se tomen los acuerdos necesarios y en su caso se giren instrucciones para el avance de estas actividades.

4.6. Cuenta con el Recurso de Revisión número REV/044/2017, relacionado con el oficio SJPO/021/2017, de fecha 11 de enero de 2017, girado por los Administradores Judiciales del Nuevo Sistema de Justicia Penal, mediante el cual dan respuesta respecto a la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 00003917, en la que se omite el nombre de los servidores públicos relacionados con la defensa. El recurso de mérito fue contestado en tiempo y forma, haciendo del conocimiento del ITAIPBC, que se había dado de nuevo la información al peticionario, adicionando los nombres de los servidores públicos relacionados con la defensa de cada causa penal de su interés. El recurso se encuentra en trámite. El Comité se da por enterado.

4.7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.7.1. Se da cuente con el oficio número ITAIPBC/343/CCD/0417, de 27 de marzo de 2017, relativo a la convocatoria para “Capacitación acerca de la carga de información de las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia”, a celebrarse el 4 de abril.

4.7.2 Cuenta con la comunicación electrónica mediante la cual ITAIPBC remite el dictamen de tabla de aplicabilidad correspondiente a la información pública de oficio, por cuanto hace al Poder Judicial del Estado. El Comité se da por enterado.

6. Asuntos generales. El presidente del Comité otorga el uso de la voz a sus integrantes para tratar algún otro asunto de su interés y no habiendo asunto que tratar, agotados los puntos del orden del día y sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas, del día de la fecha indicada al inicio de esta acta.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

En su carácter de Presidente del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

Consejero de la judicatura del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Ejecutiva del Comité